

## **IEE INFORMA LA APLICACIÓN DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INE; ASÍ COMO, LO RESUELTO POR EL TEEP**

El día de hoy se celebró la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE), en la cual, se acordó lo resuelto por el Instituto Nacional Electoral (INE), en materia de fiscalización. Y lo resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla (TEEP), en materia jurisdiccional.

El Consejo General del IEE **aprobó el Acuerdo por el que se ejecutan las sanciones impuestas por el INE a un Partido Político Nacional**, en el instrumento identificado con el número INE/CG633/2023; esto derivado de la verificación por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización en el “Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes” del INE.

Asimismo, el Secretario Ejecutivo del IEE informó que dentro del periodo comprendido del veinticuatro de agosto al veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, el TEEP resolvió:

- 9 Recursos de Apelación;
- 22 Juicios para la protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía;
- 46 Recursos de Inconformidad; y,
- 12 Asuntos Especiales.

De esta forma el IEE cumple lo ordenado por la legislación electoral.